

NOTIFICACION U.O.C. N° 477/2025.

Asunción, 05 de noviembre de 2025.

SEÑORES

**SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**

Domicilio: Félix Bogado N° 1110 esq. Corrales

Teléfono: (0986) 440-642

Email: [sm.toyocar98@gmail.com](mailto:sm.toyocar98@gmail.com)

Me dirijo a Uds., en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 83/2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 471.382, a fin de comunicarles que por Resolución S2. N° 389 de fecha 04 de noviembre de 2025, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto: **ADJUDICAR** el presente llamado a vuestra empresa, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por el período de 12 (doce) meses.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación y de la Resolución de adjudicación (documentos que también serán remitidos al correo registrado en la oferta) para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

• **DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS EN LA UOC PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

**Observaciones:** Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** o el **Registro de Proveedores**, no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f), cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **ACTIVOS**.

Asimismo, y en lo que respecta al punto g) de las documentaciones solicitadas, y a los efectos de dar cumplimiento con la presentación del mismo, se adjunta proforma de “**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY N° 7021/22**”.

Cabe señalar, que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso – Torre Sur, del Palacio de Justicia de Asunción; nota mediante, dirigida a la Lic. **Fátima Insfrán**, en el horario de 07:00 Hs a 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente comunicación copia íntegra de la Resolución S2. N° 389 de fecha 04 de noviembre de 2025, del Informe del Comité de Evaluación ICEO N° 089/2025 de fecha 23 de octubre de 2025 y los documentos adicionales presentados durante la evaluación de ofertas.

Sin otro particular salúdame muy respetuosamente.

  
Lic. Fátima Insfrán  
Departamento de Contratos y Garantías, U.O.C.



Retransmitido: REMITIR NOTIFICACION UOC N° 477/2025

Microsoft Outlook

mié 05/11/2025 15:08

Para:sm.toyocar98@gmail.com <sm.toyocar98@gmail.com>;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

sm.toyocar98@gmail.com (sm.toyocar98@gmail.com)

Asunto: REMITIR NOTIFICACION UOC N° 477/2025

NOTIFICACION U.O.C. N° 473/2025.

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

SEÑORES

MECANIC CENTER de Víctor Rolando López Vázquez.

Domicilio: Calle Rca. De Colombia N° 35 c/ Avda. Mariscal Estigarribia – Fernando de la Mora – Zona Norte.

Teléfono: (0972) 381-303 / (0972) 381-306

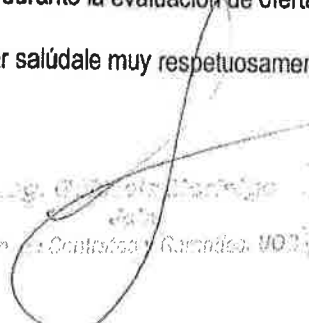
Email: [mecaniccenter2021@gmail.com](mailto:mecaniccenter2021@gmail.com)

Me dirijo a Ud., en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 83/2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 471.382, a fin de comunicarles que por Resolución S2. N° 389 de fecha 04 de noviembre de 2025, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto: “...ART. 1º: **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 83/2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 471.382, al oferente SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), acorde a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de 12 (doce) meses...”

Cabe señalar, que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso – Torre Sur, del Palacio de Justicia de Asunción; nota mediante, dirigida a la Lic. Fátima Insfrán, en el horario de 07:00 Hs a 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente comunicación copia íntegra de la Resolución S2. N° 389 de fecha 04 de noviembre de 2025, del Informe del Comité de Evaluación ICEO N° 089/2025 de fecha 23 de octubre de 2025 y los documentos adicionales presentados durante la evaluación de ofertas.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

  
Dpto. de Contratación y Remisión UO.C.

Retransmitido: REMITIR NOTIFICACION UOC N° 473/2025

Microsoft Outlook

mié 05/11/2025 15:10

Para:mecaniccenter2021@gmail.com <mecaniccenter2021@gmail.com>;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

mecaniccenter2021@gmail.com (mecaniccenter2021@gmail.com)

Asunto: REMITIR NOTIFICACION UOC N° 473/2025